

CEEC

Comisión para la evaluación del estado colombiano

MSMUN 2022
(Modelo Interno)



Correo electrónico de la comisión: ceec@marymountmedellin.edu.co

Tema: La explotación laboral en el país y sus consecuencias

Presidentas: Camila Botero y Mariana Sanchez

Tabla de contenido

1. Carta de bienvenida.

2. Introducción al comité.

2.1. Historia de la comisión.

2.2. Objetivos de la comisión.

2.3. Funcionamiento de la comisión.

2.4. Procedimiento.

3. Tema: La explotación laboral en el país y sus consecuencias

3.1. Historia y definición del tema.

3.2. Situación actual.

3.3. Situación futura.

4. Quarmas.

5. Links de apoyo

6. Bibliografía



1. Carta de bienvenida.

Queridas delegadas,

En primer lugar, les damos la bienvenida a MSMUN Interna 2021, estamos encantados de tenerlos aquí con nosotros en la Comisión para la evaluación del Estado Colombiano.



Esperamos que este comité sea un espacio para desarrollar sus habilidades de debate e investigación, así como para ampliar sus perspectivas sobre el tema a tratar, este año será *La explotación laboral en el país y sus consecuencias*. Vivimos en un mundo donde todo avanza a un ritmo increíble, y problemas surgen a la misma velocidad, la explotación laboral siempre ha sido un problema en Colombia pero hoy en día se pronuncia más ya que la gente está pidiendo a gritos que se respeten sus derechos y se les respeten las garantías y recursos que se deben tener en un espacio de trabajo digno. Esperamos mucha preparación previa de su parte y una participación activa a la hora del debate, los invitamos a beneficiarse de este modelo, ya que creemos profundamente que abrirá muchas oportunidades en sus vidas para el crecimiento y el desarrollo tanto personal como profesional.

Sin más preámbulos, bienvenidos a CEEC, saben que estamos siempre dispuestas ayudarlos en lo que necesiten y los esperamos con toda en la comisión.

Camila Botero

Mariana Sanchez

319 2090632

312 2999039

2. Introducción al comité.

2.1. Historia de la comisión

La Comisión para la Evaluación del Estado Colombiano no es una rama de las Naciones Unidas, sin embargo, dicha comisión nace para discutir las diferentes problemáticas que afectan a Colombia, con el fin de encontrar soluciones a estas, además, busca formar a los jóvenes en distintos ámbitos del derecho, creando así ciudadanos ilustrados en polémicas que se presentan en el país.

El Congreso es la institución más importante de la rama legislativa, sus funciones básicas son formular, reformar, derogar e interpretar leyes, está compuesto por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, su normativa se basa en la Ley 5 de 1992, La Constitución Política de Colombia y La Legislación Complementaria. El Congreso se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias dependiendo del tema a tratar.

Como Colombia se define como un estado democrático, los senadores son elegidos a través de la circunscripción nacional, esto quiere decir que todos los ciudadanos mayores de edad pueden votar por el candidato que quieren que los represente. En el Senado hay 108 curules (lugar que ocupa un senador), cien de estas se eligen por circunscripción nacional, las otras dos son ocupadas para representar a las comunidades indígenas, las Reformas de Sobrevivientes crearon una curul para el candidato presidencial que ocupó el segundo lugar y 5 curules para el partido político Comunes

(acordadas en tratados de paz acordados en la Habana dando un total de 108 senadores dentro del Congreso).

En 1985 se constituye el Consejo Nacional Electoral, en 1991 se crea la Asamblea Nacional Constituyente y se convoca a elecciones, estas se encontraban modificadas.

En primer lugar habían 100 curules disponibles las cuales fueron electas bajo el territorio nacional, para la Cámara de Representantes, la elección se dio bajo el distrito territorial.

El Consejo Nacional establece que sus miembros deben ser siete y que serán elegidos por períodos de cuatro años. Se establecen siete comisiones y 102 senadores.

(Congreso de la República. Historia del Congreso de la República de Colombia, 2018)

2.2. Objetivos de la comisión.

El principal objetivo de la Comisión para la Evaluación del Estado Colombiano es que durante el debate se encuentren soluciones bien fundamentadas y útiles a las problemáticas presentadas, es importante tener en cuenta la constitución política de Colombia, el código penal, los derechos del hombre, los diferentes decretos y leyes dadas por el gobierno actual e impertinente la ley internacional. Además, es de suma importancia el conocimiento del tema tratado en el comité, para tener la capacidad de defender la posición que se le fue asignada, el debate es realmente importante ya

que la discusión que se presentará se dará curso a las decisiones que la comisión tomé respecto a el problema en cuestión.

2.3. Funcionamiento de la comisión.

CEEC funciona igual que el resto de los comités que normalmente hacen parte de los modelos de Naciones Unidas realizados por el colegio Marymount y regidos por el manual del delegado, el cual está impuesto por este ([Manual del delegado](#)), sin embargo, este tiene ciertas excepciones como: El lenguaje, este es más laxo con el lenguaje parlamentario, es permitido hablar en primera persona debido a que representan a una persona en especial y no a un país como lo es en el resto de los comités.


Dentro de esta comisión se presentarán muchos de los personajes más relevantes de la política colombiana, sabemos que si bien CEEC no tiene ningún poder jurídico verdadero sus integrantes sí, y se encuentran en su total potestad de hacer uso de cualquier poderío que tengan vigente (siempre y cuando la mesa lo autorice).

CEEC no se rige bajo ninguno de los parámetros del Congreso de la República, es esencial entender cómo funciona este, ya que las resoluciones a las que se llegará serán propuestas en dicha comisión. En esta comisión no se utilizan los papeles de trabajo ya que esta crea comunicados de prensa, con los cuales se presentan los proyectos de ley, actos legislativos o soluciones discutidas durante el comité, propuestas por miembros de esta comisión. En caso tal de que algún representante considere necesaria la

redacción de un proyecto de ley o acta legislativa para la resolución del conflicto, lo podrá hacer si este cumple con los requisitos.

2.4. Procedimiento.

En MSMUN, CEEC se llevará a cabo con el siguiente procedimiento:

- 
- **Llamado a lista:** En el llamado a lista la mesa va llamar a todos los representantes para ver si se encuentran estos (si más de la mitad de los representantes están presentes), a medida de que la mesa vaya llamando a los distintos representantes cada delegada debe alzar la plaqueta y decir “presente”.
 - **Abrir agenda:** La agenda se abre al iniciar el día y se cierra al finalizar; esta petición se hace a través de una moción, “moción para abrir agenda” y “moción para cerrar agenda”.
 - **Discursos de apertura:** Las representantes deben de presentar un discurso de apertura y leerlo al comité, este será de un tiempo máximo de . Se debe presentar la posición frente al tema, es obligatorio y se hace mediante una moción “Moción para leer discursos de apertura”
 - **Abrir sesión:** Se debe de iniciar sesión con el tema presentado esto se hace mediante una moción “moción para iniciar sesión”. La sesión se puede suspender, resumir, iniciar o cerrar, se suspenden cuando las representantes

salen del comité para descanso “moción para suspender sesión” y se resume cuando vuelven a entrar al comité “moción para resumir sesión”, la sesión solo se cierra al final del modelo.

- **Debate formal:** En el debate formal, todos los representantes tienen la oportunidad de presentar su posición, posterior a la moción “moción para comenzar un debate formal” se hará una lista con todos los oradores y se establecerá un tiempo máximo por orador. Esta moción será votada y pasa con mayoría simple.
- **Debate informal:** Comienza con una moción; “moción para iniciar un debate informal” y se debe establecer el tiempo de duración de dicho debate, en este solo los representantes que deseen hablar. Este será votado y pasa con mayoría simple.
- **Tiempo de lobby:** Durante el tiempo de lobby las representantes discuten informalmente con el fin de negociar o llevar a cabo soluciones, este tiempo puede ser utilizado también para hacer resoluciones acerca del debate.

3. **Tema:** La explotación laboral en el país y sus consecuencias

3.1. **Historia y definición del tema.**

La explotación laboral es una problemática consistente a lo largo de la historia de Colombia, esta se da cuando el empleador abusa de sus empleados, sobrepasando sus horas laborales, pagando menos de lo legalmente decretado, creando un espacio de trabajo en donde sean presentes el maltrato y abuso, o en general cualquier cuestión dentro de lo laboral en el cual se vulneran los derechos de los empleados. Se presenta más comúnmente con las personas emigrantes, ya que cuando llegan a su nuevo país de residencia se encuentran en una situación económica deplorable la cual los obliga a aceptar cualquier trabajo sin objetar condición alguna ya que esto les podría causar su despido.

Hay varios tipos de explotación laboral entre estos esta:

- **La esclavitud moderna:** esta es cuando la persona es obligada a trabajar en condiciones inhumanas y crueles. Lo que los empleadores pretenden con esto es sacar provecho del trabajo del otro sin pensar en factores como los horarios, el pago y las condiciones laborales en las cuales el empleado está obrando.
- **Trabajo infantil:** Es el trabajo realizado por un niño o adolescente que no ha cumplido la mayoría de edad, es decir que este por debajo de los 18 años. Esto impide su desarrollo educacional y puede llegar a poner en riesgo su salud tanto mental como física. Algunas de las razones por la cuales se da el trabajo infantil son: los niños ven a sus familias en situación de pobreza y como forma de contribuir a la economía familiar empiezan a trabajar, o estos niños muchas

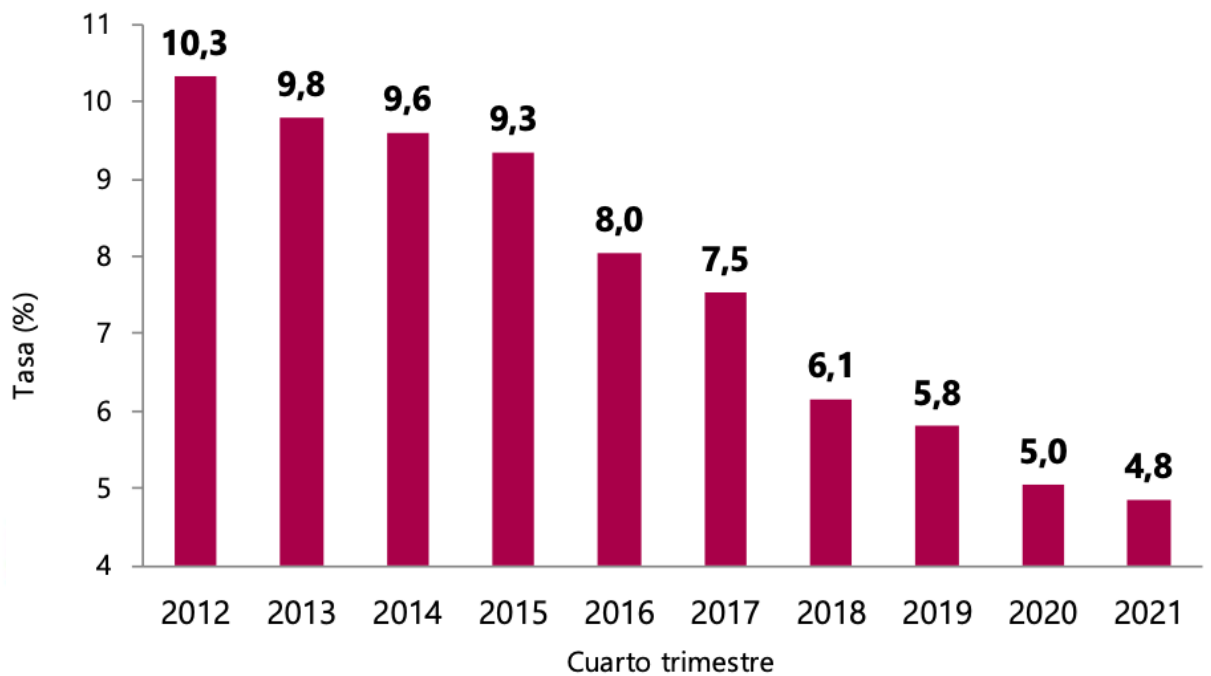
veces no tienen acceso a la educación y esto hace que sean más probables a que sean víctimas de trabajo infantil.

- **Trabajo forzoso:** Es cuándo una persona realiza un trabajo de forma involuntaria y bajo amenaza. En otras palabras es cuando una persona trabaja por medio de intimidación, violencia, amenazas por parte de su empleador.

En el panorama colombiano, la explotación laboral es mayormente presente en sectores con altos rangos de pobreza, ya que la situación de vulnerabilidad, falta de ayuda gubernamental y control en el área dan paso a que los empleadores puedan sobreexplotar y maltratar a sus empleados sin consecuencia alguna

Todas las situaciones ya dichas anteriormente pueden causar negativas como; el pago por debajo del salario mínimo vigente y en algunos casos la falta de pago de algún tipo de salario; horas de trabajo sin descanso alguno, en varios casos los trabajadores pueden llegar a vivir en el mismo lugar que trabajan con malas condiciones de vida. La explotación laboral también puede poner en riesgo la salud mental y física; se reciben amenazas si no cumplen con su trabajo asignado; y en varios casos se violan todas las condiciones estipuladas a la hora de contratarlo.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) la tasa de trabajo infantil a disminuido desde el año 2012 en Colombia y se puede ver en la siguiente grafica:



(DANE, 2022)

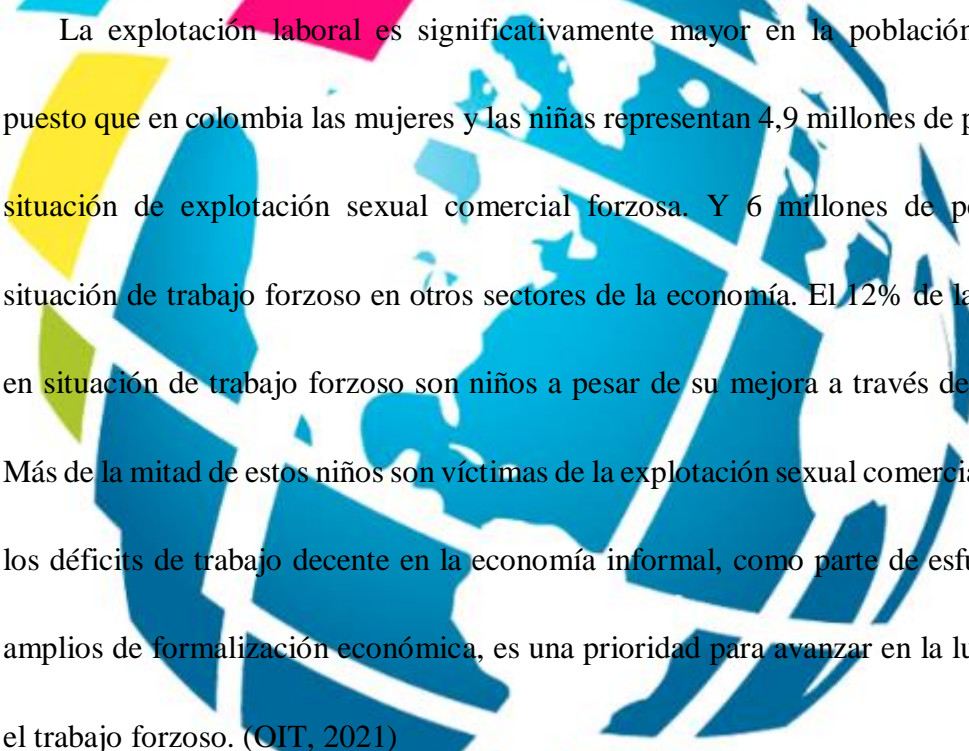
Esta gráfica corresponde a la población civil entre los 5 a los 17 años. Se puede ver como la tasa de trabajo infantil disminuido a través de los años en el país.

3.2. Situación actual.

Actualmente en el contexto colombiano la explotación laboral es mayormente presente en lugares costeros con poca atención gubernamental, también lugares con altos índices de presencia de grupos armados al margen de la ley como son el Catatumbo y departamentos en la amazonía son los que más sufren por culpa de trabajo forzado y la explotación laboral.

En las zonas urbanas la explotación laboral también se hace presente. El empleo no formal causa que los empleadores puedan vulnerar los derechos de sus trabajadores sin ninguna repercusión, debido a que este no tiene ningún tipo de contrato o acuerdo con

empleados no formales puede tomarse libertades como no pagar un salario mínimo, pensión o otros requeridos por el gobierno. Este problema del empleo no formal se hace presente también en las zonas rurales, puesto que “patrones” pueden sobre trabajar a sus jornaleros, no hacer un pago justo por las horas laboradas y en varios casos llegar a hacer abuso físico y sexual de sus trabajadores.



La explotación laboral es significativamente mayor en la población femenina puesto que en Colombia las mujeres y las niñas representan 4,9 millones de personas en situación de explotación sexual comercial forzosa. Y 6 millones de personas en situación de trabajo forzoso en otros sectores de la economía. El 12% de las personas en situación de trabajo forzoso son niños a pesar de su mejora a través de la década. Más de la mitad de estos niños son víctimas de la explotación sexual comercial. Abordar los déficits de trabajo decente en la economía informal, como parte de esfuerzos más amplios de formalización económica, es una prioridad para avanzar en la lucha contra el trabajo forzoso. (OIT, 2021)

Es preocupante la inequidad en la distribución del ingreso en el país, una de las más altas del planeta. Para el año 2014, según el Banco Mundial, Colombia destaca como el país más desigual de América Latina (con un coeficiente de Gini 0,535). En 2016 el coeficiente de Gini en Colombia fue 0,517. Esto es alarmante puesto que existe una fuerte correlación entre la inequidad de una nación y sus índices de trabajo forzoso.

Es interesante que en Colombia la desigualdad social no se ha reducido en gran medida, aunque el gobierno esté en búsqueda de lograr dicha reducción. Cuando las tasas de crecimiento promedio fueron altas, rondaron el 4% del PIB anual. El Banco Mundial examina a Colombia como país de ingresos medios altos, ya que su Ingreso Nacional Bruto per cápita se ubica entre 3,95 y 12,23 dólares. Pero esta clasificación pasa por alto las enormes desigualdades económico-sociales dentro de la población abrumada.

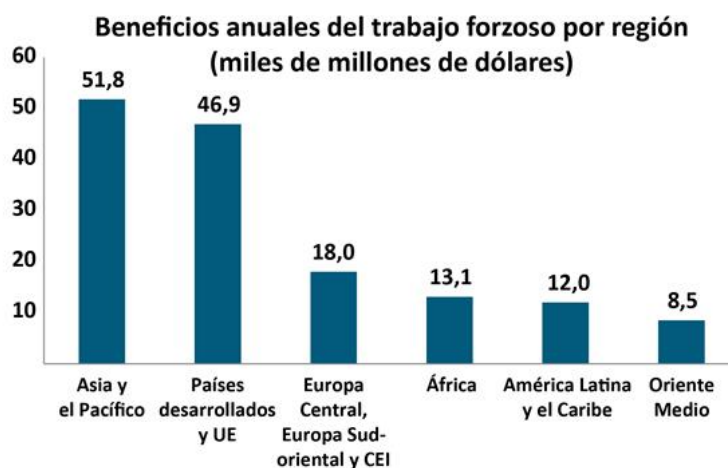
La Escuela Nacional Sindical-ENS- exhibe en su décimo Informe cuyo motivo es encadenar este concepto de desigualdad con las realidades del trabajo en Colombia, desde numerosas perspectivas y dimensiones que aderezan el trabajo digno. Así mismo, en este se ratifica la necesidad de propiciar metamorfosis profundas en estructuras y relaciones laborales todavía evidentes por la fragilidad la incertidumbre de los trabajadores, así como fuertes manifestaciones de desigualdad, discriminación y amenazas o presiones a quienes practican y ejercen su derecho de sindicalizarse.

Conforme a el seguimiento elaborado por la ENS de los últimos 10 años, en el mundo laboral del país perduran las mismas dificultades estructurales que obstaculizan y obstruyen el camino hacia una sociedad un poco más igualitaria: tasas de desempleo en niveles sobresalientes al promedio de la región, elevada inestabilidad laboral, desaliento y violación de derechos, menor proporción de los asalariados en el total de ocupados, mayor participación y contribución del empleo cuenta propia (autoempleo)

y el trabajo temporal; y un empleo cada vez más concentrado en el sector de los servicios.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó el informe “*Ganancias y Pobreza: Aspectos Económicos del Trabajo Forzoso*” (OIT, 2017) expone que el trabajo forzoso produce unos 150 mil millones de dólares de ganancias ilegítimas cada año. Dos terceras partes de esa cifra, 99 mil millones, se originaron del comercio sexual y el resto se debe a la explotación en actividades y diligencias entre las que se incluye el trabajo doméstico y en la agricultura. Nuevas estimaciones y valoraciones de la OIT indican que más de la mitad de las víctimas del trabajo forzoso son mujeres y niñas, ante todo en la explotación sexual comercial y el trabajo doméstico, en tanto que los hombres y los niños son sobre todo víctimas de la explotación económica en la agricultura, la minería y la construcción.

El trabajo forzoso genera 150 mil millones de dólares anuales en beneficios ilegales



(OIT,2014)

3.3. Situación futura.

La falta de mecanismos de protección para las víctimas de explotación laboral hace que aunque cooperen con las autoridades, no se les garantice protección y por ende a una sentencia que las identifique como víctimas.

¿Por qué es preocupante el futuro del trabajo en Colombia? La precaria presencia del Estado en asuntos regulatorios asociados con el mundo del trabajo, y más en un país como Colombia, donde domina el trabajo informal y la clandestinidad. En materia de inspección del trabajo, preocupa la ineficacia y pasividad regulatoria del Estado colombiano frente a riesgos laborales asociados a nuevas actividades económicas y la reorganización del proceso productivo relacionado con cambios tecnológicos y post pandemia, los cuales implican ritmos laborales más intensos, horarios flexibles, estrés mental, desgaste ergonómico, menos estabilidad en el empleo e incremento del acoso laboral.

El Plan Nacional de Desarrollo incorpora una serie de medidas en materia laboral que no se armonizan con estos propósitos, y que, por el contrario, profundizará el déficit de trabajo decente, aumentará la precarización laboral y la desigualdad en la distribución del ingreso, así como el empobrecimiento de las y los trabajadores, especialmente de los adultos mayores que contarán con peores condiciones para su protección social a la vejez. Este plan abarca: La Reforma tributaria, Reforma pensional

y social, Reforma Laboral, Incentiva la formalidad laboral, Flexibilización (reducción o eliminación de parafiscales, entre otros) de los costos laborales no salariales, Esquemas de vinculación y protección para trabajadores con relaciones laborales no tradicionales, o inferiores a un mes, o con ingresos inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente, como los trabajadores del campo, que tienen ingresos estacionales o los trabajadores por tiempos parciales, Trabajo Decente, Derechos en el trabajo y Protección social.

Estas diferentes reformas tienen como objetivo el mejorar las circunstancias económicas de la nación, esto incluyendo las problemáticas del empleo informal, el abuso laboral, el sistema pensional y la precariedad de los ciudadanos en situación de pobreza.

El estado Colombiano considera la gravedad de la situación a pesar de los cambios recientes en el manejo del gobierno y, con estos nuevos instrumentos, esperan los colombianos que recalcar la necesidad de los siguientes es necesario para defensa de la explotación laboral en el país:

- Establecer Protocolos de colaboración entre los agentes implicados en la lucha contra la explotación laboral, (como mínimo el Consejo general del Poder Judicial, la Fiscalía General, del Ministerio de Trabajo e Inmigración), acompañado de un protocolo de actuación que permita una investigación eficaz de estas conductas.

- Elaborar un Plan Integral de Lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral.
- Priorizar la defensa de los derechos humanos y la atención y compensación a las víctimas.
- Establecer una coordinación inmediata e instrumentos de cooperación entre la inspección, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Ministerio Fiscal que permitan la detección y persecución de las situaciones de explotación laboral.
- La concienciación de los trabajadores y la sociedad en general.

4. Quarmas

- ¿Qué posición tiene tu representante frente al tema?
- ¿Qué soluciones propone tu representante frente al tema?
- ¿Qué factores son importantes para acabar con la explotación laboral en el país?
- ¿A qué partido político perteneces y qué posición debes defender?

5. Links de apoyo.

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/27405/1/Explotaci%C3%B3n%20laboral.pdf> <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/claves-para-enfrentar-la-explotacion->

[laboral-de-la-poblacion-migrante-en-centroamerica](#)

<https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/statistics/lang--es/index.htm>

<https://www.ens.org.co/tag/explotacion-laboral/>

https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/news/WCMS_143146/lang--

[es/index.htm https://plenilunia.com/mujer-saludable/mi-cuerpo-mi-vida/violencia-en-la-mujer/dos-terceras-partes-de-los-beneficios-de-trabajo-forzoso-generados-por-comercio-sexual/28336/](#)

https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/news/WCMS_083161/lang--

[es/index.htm](#)

<https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/definition/lang--es/index.htm>

<https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/Webstories2021/trata-de->

[personas-con-fines-de-trabajo-forzado-en-la-lupa-de-autoridades-colombianas.html](#)

<https://viva.org.co/cajavirtual/svc0544/articulo06.html>

6. Bibliografía

León Gómez, Á. M., Romero, D., Calderón, V., Garzón, J., Rodríguez, S., Contreras,

S. D., Camargo, S., Solano, V., Rincón, M., Bocarejo, K. E., & Jiménez, K.

(2022, Mayo 6). *Explotación laboral*. Paper explotación laboral (1).

Retrieved October 12, 2022, from

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/27405/1/Explotaci%C3%>

[B3n%20laboral.pdf](#)

Claves para enfrentar la explotación laboral de la población migrante en

Centroamérica. (s/f). Iom.int. Recuperado el 13 de octubre de 2022, de

<https://rosanjose.iom.int/es/blogs/claves-para-enfrentar-la-explotacion-laboral-de-la-poblacion-migrante-en-centroamerica>

Estadísticas sobre el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos (Trabajo forzoso, formas modernas de esclavitud y trata de seres humanos). (s/f). Recuperado el 13 de octubre de 2022, de

<https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/statistics/lang--es/index.htm>

explotación laboral. (s/f). Escuela Nacional Sindical. Recuperado el 13 de octubre de 2022, de <https://www.ens.org.co/tag/explotacion-laboral/>

La explotación laboral se concibe como la nueva forma de esclavitud del siglo XXI.

(2010). [https://www.ilo.org/global/topics/forced-](https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/news/WCMS_143146/lang--es/index.htm)

[labour/news/WCMS_143146/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/news/WCMS_143146/lang--es/index.htm)

Mujer, P. S. (2014, mayo 21). *Dos terceras partes de los beneficios de trabajo forzoso generados por comercio sexual*. Plenilunia.

<https://plenilunia.com/mujer-saludable/mi-cuerpo-mi-vida/violencia-en-la-mujer/dos-terceras-partes-de-los-beneficios-de-trabajo-forzoso-generados-por-comercio-sexual/28336/>

Plant, R. (2007). *La explotación laboral en el siglo XXI* por Roger Plant, 2007.

https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/news/WCMS_083161/lang--es/index.htm

Qué es el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres

humanos (Trabajo forzoso, formas modernas de esclavitud y trata de seres

humanos). (s/f). Recuperado el 13 de octubre de 2022, de

<https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/definition/lang--es/index.htm>

Trata de personas con fines de trabajo forzado en la lupa de autoridades

colombianas. (s/f). Naciones Unidas : Oficina de las Naciones Unidas contra la

Droga y el Delito. Recuperado el 13 de octubre de 2022, de

<https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/Webstories2021/trata-de->

[personas-con-fines-de-trabajo-forzado-en-la-lupa-de-autoridades-](https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/Webstories2021/trata-de-)

[colombianas.html](https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/Webstories2021/trata-de-)

DANE. (2022, Abril). *GEIH - trabajo infantil*. DANE. Retrieved October 20,

2022, from <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/trabajo->

[infantil/pres_trab_inf_oct2021-dic2021.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/trabajo-)

